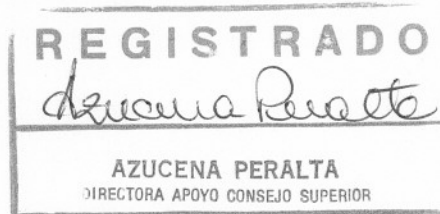




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 1012/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación del Ingeniero Carlos VIDAL como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Ingeniera María Marte MAZZINI, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Kaisen y pensamiento austero. Impacto en la administración de negocios en la pequeña y mediana empresa", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Ingeniera Marina Luisa PEREZ ZELASCHI, el Doctor Luis CLEMENTI y el Ingeniero Ricardo FERRARO como miembros titulares del Jurado de Tesis y del Ingeniero Emilio PICASSO y el Licenciado Ignacio José STEGMANN como miembros suplentes.

Alc



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Kaizen y pensamiento austero. Impacto en la administración de negocios en la pequeña y mediana empresa" elaborada por el Ingeniero Carlos VIDAL, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Marina Luisa PEREZ ZELASCHI, Dr. Luis CLEMENTI e Ing. Ricardo FERRARO.

Miembros Suplentes: Ing. Emilio PICASSO y Lic. Ignacio José STEGMANN.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 858 /2002


Ing. HECTOR CARLOS BROGNO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Alud